2014 – 07 – 01 – 01 – P002712

ESCRITURA PUBLICA DE DONACION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ROCORMIN CIA. LTDA, QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU MADRE SEÑORA JÉSSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR.-

CUANTIA: U.S.$ 150,oo

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **miércoles diecisiete de Diciembre del año dos mil catorce**; ante mí, **DOCTORA MARY DEL ROCÍO CHALÁN AGUILAR, Notaria Pública Primera del Cantón Machala,** comparecen: Por una parte en calidad de **DONANTE** el señor **INGENIERO ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, divorciado**; y, por otra parte en calidad de **BENEFICIARIO** el menor de edad **ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA,** representado en este acto por su madre señora **JÉSSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** divorciada. Los señores comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me presentaron, con amplia libertad y bien instruidos de

Dra. Mary Chalán A. NOTARÍA PRIMERA MACHALA - EL ORO

Dra. Mary Chalán Aguilar NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación.----------

"SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Donación y Transferencia de Participaciones**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **DONANTE**, el señor **Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñán**; y, por otra parte, en calidad de **BENEFICIARIO** el menor de edad **Rommel Santiago Coronel Figueroa**, representado en este acto por su madre señora Jéssica Sophia Figueroa Aguilar. Todos los comparecientes con la capacidad civil y suficiente para intervenir en todo acto o contrato.----------

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía ROCORMIN CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés del mes de Agosto del año dos mil siete, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Rosa el cuatro de Septiembre del año dos mil siete. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintinueve de Diciembre del año dos mil nueve inscrita en el

de Mayo del dos mil diez, la Compañía cambio su denominación de CAMARONERA ROCORMIN CIA. LTDA., por la de ROCORMIN CIA. LTDA; **Dos.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, el veintinueve de marzo del año dos mil doce, la compañía ROCORMIN CIA. LTDA., realizó el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Santa Rosa a la ciudad de Machala, y se reformó el Artículo Tercero de su Estatuto Social; y **Tres.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veintisiete de Noviembre del año dos mil catorce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor INGENIERO ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, para que done Ciento cincuenta participaciones iguales, acumuladas e indivisibles, de las Setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominativo de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en la Compañía ROCORMIN CIA. LTDA., a favor de su hijo menor de edad Rommel Santiago Coronel Figueroa.----------

TERCERA: DONACION Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñán declara, que por el presente instrumento público tiene a bien donar gratuita e irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva, a favor de su hijo el menor de edad Rommel Santiago Coronel Figueroa, representado en este acto por su madre señora Jéssica Sophia Figueroa Aguilar,

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

indivisibles de las que posee en la Compañía ROCORMIN CIA. LTDA. Por lo tanto el señor Ingeniero Rommel Euvin Coronel Miñán, luego de esta donación quedará como dueño de Quinientas cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en la Compañía ROCORMIN CIA. LTDA.- **CUARTA: CUANTIA DE LA DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El valor de las participaciones que se donan es de **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que constituyen el valor total de las participaciones a razón de Un dólar cada participación. El donante transfiere las participaciones y declara que las mismas se encuentran libres de gravámenes, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal en los términos de ley.---------- **QUINTA: RATIFICACION E INSCRIPCION.-** Los intervinientes declaran que aprueban y ratifican esta escritura en todas sus partes y se facultan a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- firma) ilegible.- Tito Jovanny Murillo Feijóo. ABOGADO.- Matrícula Número Cero siete - dos mil nueve - cinco.- Foro de Abogados de El Oro".----------

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2014, a las 10H00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la av. 25 de junio diagonal frente al Paseo Shopping, en Ciudad del Sol, Edificio Profesional Center, piso Nro. 2, oficina 307. Se reúne la Junta Universal de la compañía, con la concurrencia de todos los socios de la compañía Rocormin Cía. Ltda. Señores: 1.- Rommel Euvin Coronel Miñan, propietario de setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, 2.- Rosa Alexandra Coronel Arias propietaria de ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, 3.- Kristell Fernanda Coronel Arias, menor de edad representada por su señora madre Narcisa Arias Vega propietaria de ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, deciden por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de socios, bajo la Presidencia del Señor Rommel Euvin Coronel Miñan y actuando como secretario el señor Ingeniero Daniel Esteban Coronel Miñan.

Dra. Mary Agüero Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han asistido todos los socios, según consta la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta Universal de socios.

Acto seguido el presidente de la sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

1.- AUTORIZAR LA DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA PROPIEDAD DEL INGENIERO ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN A FAVOR DE SU HIJO ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA.

2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.

1.- Para tratar el **PRIMER** punto del orden del día el socio Rommel Euvin Coronel Miñan toma la palabra y solicita a la Junta autorice la donación y transferencia de ciento cincuenta participaciones con un valor nominativo e indivisible de un dólar cada una; de su propiedad que posee en la compañía Rocormin Cía. Ltda., a favor de su hijo Rommel Santiago Coronel Figueroa. La propuesta es elevada a moción luego de las deliberaciones del caso es aprobado por unanimidad por los socios el primer punto del orden del día.

2.- Finalmente, se pasa a tratar el **SEGUNDO** y último punto del orden del día relacionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta Universal, la cual es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, los socios asistentes que representan el 100% del capital social de la compañía autorizan al Gerente General para que dé fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta junta.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y siendo las doce horas del día 27 de noviembre del año 2014, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Dra. Mary Agatán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ing. Rommel Coronel Miñan
PRESIDENTE DE JUNTA

Ing. Daniel Coronel Hidalgo
SECRETARIO DE JUNTA

Ec. Rosa Coronel Arias
SOCIA

Narcisa Arias Vega
Representante de la menor
Kristell Coronel Arias

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 070181272-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL SOTO ANGEL MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIÑAN PESANTES ELSA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA
2013-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA
MACHALA - EL ORO

019
019 - 0270 0701812729
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

EL ORO
PROVINCIA
SANTA ROSA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA ROSA
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.
Machala, 17 de Diciembre de 2014.

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070461726-5

APELLIDOS Y NOMBRES
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO 199?-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FIGUEROA ALAVA JOSE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUILAR MOROCHO ANA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PIÑAS 2013-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0066 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0704617265 — CÉDULA
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

EL ORO — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ZARUMA — CANTÓN
ZARUMA — PARROQUIA
0 — ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. [illegible]

[illegible]

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN NINGUNA
PROFESIÓN NINGUNA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0750142929<<<<<<<<<<<<<<<
110617M240315ECU<<<<<<<<<<<<<<
CORONEL<FIGUEROA<<ROMMEL<SANTI

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 17 de Diciembre de 2017...

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Ing. Rommel Euvin Coronel Miñán

C. C. No. 0701812729

C.V.No. 019-0270

Jéssica Sophia Figueroa Aguilar

REPRESENTANTE DE SU HIJO MENOR DE EDAD ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA.-

C.I.No. 0704617265

C.V.No. 007 - 0066

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de éllo, confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en seis fojas útiles sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dra. Mary Chalán A.
MACHALA - EL ORO
NOTARÍA PRIMERA

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

2014-07-01-006-D010274

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-D010274

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 3 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 30 de Diciembre de 2014.-

RAZÓN: De acuerdo al Artículo 35 de la Ley Notaria, siento como tal, que he tomado nota de la presente escritura pública de Donación y Transferencia de Participaciones de la Compañía ROCORMIN CIA. LTDA., de fecha 17 de diciembre del 2014, autorizada por la Notaria Primera del cantón Machala, doctora Mary Del Rocio Chalan Aguilar, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ROCORMIN CIA. LTDA., con fecha 23 de agosto del 2007, autorizada por el abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, cuyo protocolo está a mi cargo

DOCTORA. CENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 7669

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	5443
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	Machala	DONATARIO	Soltero
0701812729	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	Machala	DONANTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	17/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARY DEL ROCÍO CHALÁN AGUILAR
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCORMIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Nº 0085776

Registro Mercantil de Machala

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 0085777